


D-220470258 - 0+
PEDRO ARTURO CHOCANO OCHOA
GENERAL DE BRIGADA
JEFE DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Capitan de Corbeta AP
TOMAS FERNANDO PULIDO MENDOZA
Jefe de la Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución Ministerial

N° 1096-2012 DE/IGN

Lima, 26 SET. 2012

VISTO: Las Cartas de Invitación del 14 de setiembre de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, con Carta de Invitación del 15 de agosto de 2012, el Director de la División de Investigación de Información Geoespacial del Instituto Coreano de Investigación de Asentamientos Humanos (KRIHS por sus siglas en inglés) invita a dos funcionarios expertos del Instituto Geográfico Nacional a participar en el curso internacional "Entrenamiento en Planificación y Políticas de Infraestructura de Datos Espaciales – INDE (Understanding NSDI Planning & Policy Course)", evento que se llevará a cabo en la ciudad de Seúl, República de Corea, del 08 al 19 de octubre de 2012;

Que, con los documentos del visto, el Director y el Presidente del KRIHS, invitan al Tte Crl EP Edgar HUARAJO CASAVARDE y al My EP Reynaldo FLORES RIVERO para que participen en el referido curso internacional;

Que, en el referido evento internacional se tratará, básicamente, sobre el manejo de la información cartográfica, llamada también información geoespacial, donde se desarrollarán las políticas de acceso a la información, implementación de servicios web para compartir información geoespacial en línea, la aplicación de nuevos estándares cartográficos, el uso de nuevo software para publicar y compartir información geoespacial, además del intercambio de experiencias en materia de cartografía, sistema de información geográfica, geomática y, en especial, el diseño de una infraestructura de datos espaciales nacional, por lo que es de interés institucional autorizar la participación de los Oficiales antes mencionados en el citado evento;

Que, los gastos de transporte aéreo de ida y vuelta, costos de alojamiento, alimentación y transporte local de los Oficiales autorizados, serán asumidos en su totalidad por los organizadores del evento, no irrogando gasto alguno al Tesoro Público;

Que, a fin de prever situaciones de carácter administrativo, para la asistencia al curso antes mencionado, el personal del IGN arribará con dos (02) días de anticipación y su retorno se producirá dos (02) días después del evento; es decir, la comisión a la ciudad de Seúl será del 06 al 21 de octubre de 2012;



De conformidad con la Ley N° 29605, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001 – 2011 – DE, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 047 – 2002 – PCM, y el Decreto Supremo N° 002 – 2004 – DE/SG y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicio, al **Tte Crl EP Edgar HUARAJO CASAVARDE** identificado con DNI N° 31038391 y CIP N° 118183100 y al **My EP Reynaldo FLORES RIVERO**, identificado con DNI N° 09568130 y CIP N° 122122100 para que participen en el curso internacional **“Entrenamiento en Planificación y Políticas de Infraestructura de Datos Espaciales – INDE”**, a realizarse en la ciudad de Seúl, República de Corea, del 06 al 21 de octubre de 2012.

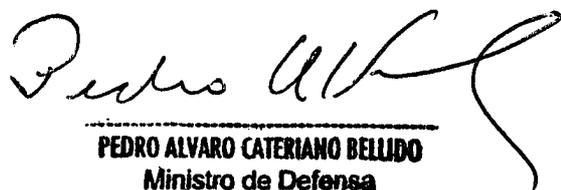
Artículo 2°.- Los gastos de transporte aéreo de ida y vuelta, costos de alojamiento, alimentación y transporte local de los participantes, serán asumidos en su totalidad por los organizadores del eventos, no irrogando gasto alguno al Tesoro Público.

Artículo 3°.- Los Oficiales autorizados, deberá cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la Entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 4°.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduanero de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de Defensa (www.mindef.gob.pe), conforme a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 996 – 2012 – DE/SG, de fecha 06 de setiembre de 2012.

Regístrese, comuníquese y archívese.


PEDRO ALVARO CATERIANO BELLIDO
Ministro de Defensa

